



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 20 NOV 2015

VISTO:

El Expediente Nº 69.148/13 de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la designación de la Prof. María Isabel AMPUERO, en el cargo Extraescalafonario E030 Coordinadora de Educación a Distancia con Dedicación Parcial y una remuneración equivalente a un cargo Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial con 120 % de antigüedad, a partir del 01 de noviembre de 2015 y hasta el 31 de octubre de 2019 y/o hasta que sean requeridos sus servicios, lo que suceda primero;

QUE obra Nota Nº 3321/15 emitida por la Secretaría de Administración de la UARG y Registro Nº 546/15 emitido por la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, certificando la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en la Ordenanza Nº 169-CS-UNPA y en la Resolución Nº 1410/13-R-UNPA emitida Ad-Referendum del Consejo Superior y ratificada por la Ordenanza Nº 170-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la agente Prof. María Isabel AMPUERO (C.U.I.L. Nº 27-24861596-1) en el cargo Extraescalafonario E030 Coordinadora de Educación a Distancia con Dedicación Parcial, a partir del 01 de noviembre de 2015 y hasta el 31 de octubre de 2019 y/o hasta que sean requeridos sus servicios, lo que suceda primero.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Prof. María Isabel AMPUERO (C.U.I.L. Nº 27-24861596-1) percibirá una retribución mensual equivalente a un cargo docente Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial con 120 % de antigüedad.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 – Programa 16 – Subproyecto 00 – Proyecto 00 – Actividad 03 Formación de Grado – Obra 00 – Inciso 01 Gastos en Personal – Partida Principal 01 – Finalidad 03 – Función 04 – PRESUPUESTO 2015.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo para notificar a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




Arg. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION

748